

El tipo de licitación será al Alza, no pudiendo presentarse por los licitadores ofertas inferiores al mismo, ya que serán rechazadas de plano por la mesa.

Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación: Será el señalado en el Pliego de Condiciones, como Ley única, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1994.

Fianzas: La provisional será del 3% determinado para cada parcela según el valor asignado.

La definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de pliegos: En la Secretaría Municipal, en pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. de la calle en los Ruedos del Rocío».

Las proposiciones contendrán los siguientes documentos:

- a) Oferta económica ajustada al modelo de proposición que al final del presente se consigna.
- b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- c) Poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador bastanteados a su costa, en su caso, por el Letrado de la Corporación o por cualquier otro ejerciente en la Provincia.
- d) Declaración jurada de que el licitador no posee terrenos o casa en el recinto rociero de su propiedad.

La presentación de pliegos será de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil al que concluye el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en acto público.

Cada parcela será objeto de subasta y remates independientes, que se desarrollará por el orden establecido en la relación anexa al presente.

Cómo quiera que cada persona no puede resultar adjudicataria de más de una parcela, una vez que resulte adjudicataria provisional de una de ellas, las proposiciones subsiguientes de dicha persona serán rechazadas y eliminadas para las subastas subsiguientes.

Pago: Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la que hayan resultado adquirentes en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de domiciliado en, C/

núm., provisto del DNI núm. expedido en en fecha en nombre y representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el BO de la Provincia núm. de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición y compra mediante subasta pública de la parcela núm. de la calle de los Ruedos del Rocío, se compromete a su adquisición en la cantidad de ptas. (.....) (en letra y número).

Almonte, de de 1994.
(firma del proponente)

Almonte, 25 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Francisco Bella Galán.

ANEXO

Calle	Parcelas	Metros	Total m ²	Valoración
Santa Olalla	198	7,50 x 30 =	225	1.012.500
"	200	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	202	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	204	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	206	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	208	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	210	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	212	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	214	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	216	7,50 x 30 =	225	1.012.550

Almonte, 25 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1994, acordó la adjudicación, conforme al art. 92 del Reglamento General de Contratación del Estado, del concurso público convocado para la licitación del Proyecto de Nueva Pavimentación de las calles Beatriz de Suabia, Cardenal Lluç, Cea Bermúdez y Juan de Juanes, a la empresa Corsan, E.C.S.A. por precio de 53.437.238 ptas. y un plazo de ejecución de tres meses.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 119 de la citada norma reglamentaria.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.- El Secretario de la Gerencia.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de La Rambla, Córdoba) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comuni-

cando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuestos del art. 14.7 del texto refundido de la Ley de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Valoraciones (Supuestos del art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto de T.P. y A.J.D.).

Blasco Caetano, José Luis. Luis Montoto, 99, 5-Sevilla. Bienes que se valoran: Terreno Cañada de las Cabras en La Guijarrosa (Santaella). Expediente 1125/91. Valor declarado: 550.000 ptas. Valor comprobado: 21.061.000 ptas.

Cordobesa de Mercados, S.A. Portugal, 4. Córdoba. Bienes que se valoran: Terreno Cañada de las Cabras en La Guijarrosa (Santaella). Expediente 1125/91. Valor declarado: 550.000 ptas. Valor comprobado: 21.061.000 ptas.

Luna Peña, Luis. Portugal, 4. Córdoba. Expte. 1322/93. Bienes que se valoran: Parcela en La Guijarrosa, término de Santaella, en el Paraje Cañada de las Cabras, de 3.061 m². Valor declarado: 165.000 ptas. Valor comprobado: 21.061.000 ptas.

Frigoríficos Industriales del Sur, S.A. Portugal, 4. Córdoba. Bienes que se valoran: Parcela en La Guijarrosa, término de Santaella, Paraje Cañada de las Cabras, de 3.061 m². Valor declarado: 165.000 ptas. Valor comprobado: 21.061.000 ptas.

Liquidaciones.

Monzón Roa, Antonio. Vicente Alexandre, 11. Córdoba. Expte. 492/89 TP. Liquidación 266/94. Importe 70.143 ptas.

Peticiones de datos.

Luna Peña, Luis. Portugal, 6. Córdoba. Expediente 755/92.

Se le requiere para que aporte en el plazo de 15 días su última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio o declaración de que su patrimonio es inferior a 50 millones de pesetas. En caso de no aportarse la citada documentación se le aplicará el coeficiente correspondiente a un patrimonio superior a 500 millones de pesetas.

Córdoba, 14 de diciembre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Bujalance, Córdoba) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Bujalance (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Bujalance (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.